

ELICODESA S.A.U.

PRESUPUESTO 2023

VICTOR BARBERO DIEGUEZ, SECRETARIO POR DELEGACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ELICODESA SAU

CERTIFICA.- Que el Consejo de Administración de ELICODESA SAU, reunido el día 19 de septiembre de 2023 en primera convocatoria de sesión ordinaria, convocada en tiempo y forma legal, tras someter a votación el asunto primero del orden del día, relativo a la propuesta de previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2023, adoptó por mayoría absoluta, el ACUERDO para elevar las mismas al Pleno del Ayuntamiento, constituido en Junta General, para su consideración y, en su caso, aprobación, por ser el órgano societario competente para ello, en los términos que a continuación se transcriben:

PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2.023
LIMPIEZA Y SERVICIOS VARIOS

TOTAL PRESUPUESTO	3.841.332,40
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	3.644.195,94
130 Laboral fijo	2.558.234,57
131 Laboral eventual	305.979,89
160 Seguridad Social	753.524,89
163 Gastos sociales	26.456,61
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES	
CORRIENTES Y SERVICIOS	190.854,75
203 Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000,00
216 Equipamientos proc. información	1.500,00
220 Material de oficina	1.500,00
221 Suministros	157.854,75
224 Primas de seguros	15.000,00
225 Tributos	1.000,00
226 Gastos diversos(jurídico)	1.000,00
227 Trabajos realizados por otras empresas	10.000,00
CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS	
INTERESES	164,60,00
CAPITULO VI: INVERSIONES REALES	
Variaciones del inmovilizado material	6.117,11,00
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.117,11,00
INGRESOS:	3.841.332,40
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
462 De Ayuntamiento	3.841.332,40

Asimismo, certifica que la adopción del acuerdo fue recogido en el borrador de acta de la sesión, aprobada por unanimidad al término de la misma.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que visa el Vicepresidente, en Sanlúcar de Barrameda a 19 de septiembre de 2023.

LA PRESIDENTA

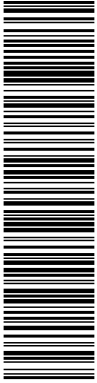
Fdo.: Carmen Álvarez Marín



EL SECRETARIO POR DELEGACIÓN

Fdo.: Víctor Barbero Diéguez

DOCUMENTO Propuesta de resolución: 533516 TD64 - ELICODESA. ASUNTO 2. PROPUESTA DE GASTOS E INGRESOS 2023 15092023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JA94T-VHPKE-SHH4D Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 15/09/2023 14:17	ESTADO FIRMADO 15/09/2023 14:17



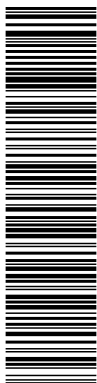
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533516 JA94T-VHPKE-SHH4D ECFC379911668F9F4B9B8C2033710516B1122527) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



D^a CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, en calidad de Presidenta, eleva al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la propuesta, que en documento adjunto se acompaña, sobre previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2023.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.: Carmen Álvarez Marín



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533516 JA94T-VHPKE-SHH4D ECFC37991466BF9F4B9B8C2933710518B1122527) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>

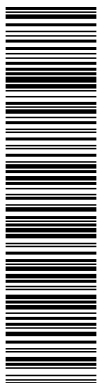


ELICODESA, S.A.U.

LIMPIEZA COLEGIOS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SERVICIOS VARIOS		
GASTOS:	PRESUPUESTO 2.023	3.841.332,40
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL		3,644,195,94
	130 Laboral fijo	2.558.234,57
	131 Laboral eventual	305.979,89
	160 Seguridad Social	753.524,87
	163 Gastos sociales	26.456,61
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES		190.854,75
	203 Maquinaria, inst. utillaje	3.000,00
	216 Equip, proc.información	1.500,00
	220 Material de oficina	1.500,00
	221 Suministros	157.854,75
	224 Primas de seguros	15.000,00
	225 Tributos	1.000,00
	226 Gastos diversos(jurídico)	1.000,00
	227 Trabajos realizados por otras empresa	10.000,00
CAPÍTULO III : GASTOS FINANCIEROS		164,60
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES		6.117,11
	Variaciones del Inmovilizado material	
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.117,11
INGRESOS:		
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.841.332,40
	462 De Ayuntamiento	3.841.332,40



DOCUMENTO Propuesta de resolución: 533516 TD64 - ELICODESA. ASUNTO 2. PROPUESTA DE GASTOS E INGRESOS 2023 15092023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JA94T-VHPKE-SHH4D Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 15/09/2023 14:17	ESTADO FIRMADO 15/09/2023 14:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533516 JA94T-VHPKE-SHH4D ECFC379911668F9F4B9B8C2933710516B1122527) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?



PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN.

El programa de Actuación, Inversiones y Financiación de ELICODESA, S.A.U. correspondiente al ejercicio 2023, está basado en la estimación de las actividades que la empresa tiene previsto realizar en el año, así como de los costes que de ellas se derivan.

Programa anual de actuaciones:

Las actuaciones que va a realizar la empresa suponen unos costes que son los que vienen reflejados en la previsión de Ingresos y Gastos.

Las actuaciones que se pretende realizar por parte de la empresa podemos resumirlas en los siguientes puntos:

1. **Servicio de limpieza de los colegios públicos.**
2. **Servicio de limpieza de todas las dependencias de carácter municipal.**
3. **Servicios de limpieza de aseos Feria de la Manzanilla.**
4. **Servicios de limpieza de aseos de playas.**
5. **Mantenimiento y conservación de los colegios públicos y de dependencias municipales.**

Inversiones y Financiación

Está prevista la realización de inversión por importe de 6.117,11 €.

OTROS DATOS DE INTERÉS.-

Para el ejercicio 2.023, se ha previsto un plan actuación especial en el mantenimiento de los colegios públicos de la localidad.



EMULISAN

PRESUPUESTO 2023

VICTOR BARBERO DIEGUEZ, SECRETARIO POR DELEGACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EMULISAN SAU

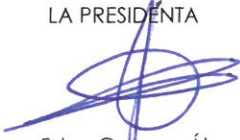
CERTIFICA.- Que el Consejo de Administración de EMULISAN SAU, reunido el día 19 de septiembre de 2023 en primera convocatoria de sesión ordinaria, convocada en tiempo y forma legal, tras someter a votación el asunto primero del orden del día, relativo a la propuesta de previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2023, adoptó por mayoría absoluta, el ACUERDO de elevar las mismas al Pleno del Ayuntamiento, constituido en Junta General, para su consideración y, en su caso, aprobación, por ser el órgano societario competente para ello, en los términos que a continuación se transcriben:

GASTOS:	5.484.999,90
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	4.664.385,52
130 Laboral fijo	2.618.088,44
131 Laboral Eventual	981.417,06
160 Seguridad Social	1.052.880,02
163 Gastos sociales	12.000,00
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES	
CORRIENTES Y SERVICIOS	706.202,14
202 Edificios y otras construcciones	14.408,14
203 Maquinarias, instalaciones y utillaje	140.000,00
213 Maquinarias, instalaciones y utillaje	143.194,00
216 Equipos para proceso información	600,00
220 Material de oficina	2.000,00
221.1 Suministros	3.000,00
221.3 Combustibles	230.000,00
221.4 Vestuario	35.000,00
221.8 Suministros Limpieza	35.000,00
222 Comunicaciones	3.000,00
224 Primas de seguros	25.000,00
225 Tributos	5.000,00
226 Jurídicos	7.000,00
227 Trabajos realiz. Otras empresas	63.000,00
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
300 Intereses	2.000,00
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	112.412,24
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	112.412,24
CAPÍTULO IX: PASIVO FINANCIERO	0,00
911 Amortización de préstamos a medio y largo plazo con el Ayto.	0,00
INGRESOS:	5.484.999,90
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.484.999,90
462 Otras transferencias	5.484.999,90
BENEFICIOS:	0,00

Asimismo, certifica que la adopción del acuerdo fue recogido en el borrador acta de la sesión, aprobada por unanimidad al término de la misma.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que visa el Vicepresidente, en Sanlúcar de Barrameda a 19 de septiembre de 2023.

LA PRESIDENTA



Fdo.: Carmen Álvarez Marín

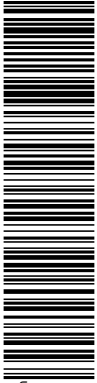


EL SECRETARIO POR DELEGACIÓN



Fdo.: Víctor Barbero Diéguez

DOCUMENTO ..Propuesta de resolución: 533501 TD64 - EMULISAN. ASUNTO 2. PROPUESTA GASTOS E INGRESOS 2023 15092023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MVAYX-YD0ZG-3EB57 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 15/09/2023 14:19	ESTADO FIRMADO 15/09/2023 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533501 MVAYX-YD0ZG-3EB57 3C29A6F7150980EA3824B3410919890EB2DFE0CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



D^a CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, en calidad de Presidenta, eleva al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la propuesta, que en documento adjunto se acompaña, sobre previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2023.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.: Carmen Álvarez Marín



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533501 MVAYX-YD0ZG-3EB57 3C29A6F7150980EA3824B341091980EB20E0FCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Empresa Municipal de Limpieza de Sanlúcar

ADAPTACIÓN CUENTA DE P Y G A LOS PRESUPUESTOS LOCALES

		AÑO 2023
GASTOS:		5.484.999,90
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL		4.664.385,52
130	Laboral fijo	2.618.088,44
131	Laboral Eventual	981.417,06
160	Seguridad Social	1.052.880,02
163	Gastos sociales	12.000,00
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES		
CORRIENTES Y SERVICIOS		706.202,14
202	Edificios y otras construcciones	14.408,14
203	Maquinarias, instalaciones y utillaje	140.000,00
213	Maquinarias, instalaciones y utillaje	143.194,00
216	Equipos para proceso información	600,00
220	Material de oficina	2.000,00
221.1	Suministros	3.000,00
221.3	Combustibles	230.000,00
221.4	Vestuario	35.000,00
221.8	Suministros Limpieza	35.000,00
222	Comunicaciones	3.000,00
224	Primas de seguros	25.000,00
225	Tributos	5.000,00
226	Jurídicos	7.000,00
227	Trabajos realiz. Otras empresas	63.000,00
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS		2.000,00
300	Intereses	2.000,00
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES		112.412,24
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	112.412,24
CAPÍTULO IX: PASIVO FINANCIERO		0,00
911	Amortiz. de prestamos a medio y l/p con	0,00
AMORTIZACION		
INGRESOS:		5.484.999,90
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENT		5.484.999,90
462	Otras transferencias	5.484.999,90
PERDIDAS		



DOCUMENTO Propuesta de resolución: 533501 TD64 - EMULISAN. ASUNTO 2. PROPUESTA GASTOS E INGRESOS 2023 15092023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MVAYX-YD0ZG-3EB57 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 15/09/2023 14:19	ESTADO FIRMADO 15/09/2023 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533501 MVAYX-YD0ZG-3EB57 3C29A6F7150980EA3824B341091980EB2DEFC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Empresa Municipal de Limpieza de Sanlúcar

PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN.

El programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la Empresa Municipal de la Limpieza de Sanlúcar de Barrameda, S.A. Unipersonal correspondiente al ejercicio 2023, está basado en la estimación de las actividades que la Empresa tiene previsto realizar en el año, y de los costes que de ellas se derivan.

Programa anual de actuaciones:

Las actuaciones que va a realizar la Empresa van a tener unos costes que son los que vienen reflejados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias:

Las actuaciones que se han venido realizando por parte de la Empresa las podemos resumir en los siguientes puntos:

1. Servicio de Limpieza Viaria:

a) Durante todo el año:

Se refiere tanto a la Limpieza Viaria Manual (carros), como Limpieza Viaria Mecánica además del Servicio de Lavacontenedores.

b) Actuaciones Especiales:

El refuerzo del periodo estival, las Carreras de Caballos, Fiestas Patronales, refuerzo a las calles del Centro en las Navidades, etc.



Avenida Cabo Noval N° 75 - Telfs. 956 36 56 27 - 956 36 12 38 - 11540 Sanlúcar de Barrameda

DOCUMENTO Propuesta de resolución: 533501 TD64 - EMULISAN. ASUNTO 2. PROPUESTA GASTOS E INGRESOS 2023 15092023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MVAYX-YD0ZG-3EB57 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 15/09/2023 14:19	ESTADO FIRMADO 15/09/2023 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533501 MVAYX-YD0ZG-3EB57 3C29A6F7150980EA3824B341091980EB2DE0FCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Empresa Municipal de Limpieza de Sanlúcar

2. Mantenimiento y Conservación de Jardines:

Durante todo el año, si bien el Servicio se refuerza en la época de la poda.

3. Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.):

También durante todo el año, en 5 sectores de la Ciudad.

4. Limpieza y Mantenimiento de Playas:

También se presta durante todo el año, si bien lógicamente dicho servicio se refuerza en la época estival.

Inversiones y Financiación:

La sociedad pretende realizar la siguiente inversión para acometer el servicio:

Pequeña maquinaria de jardinería y limpieza.

Así mismo se les informa que la Empresa Municipal de Limpieza de Sanlúcar se financia única y exclusivamente con las Subvenciones realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar para Emulisan, S.A. Unipersonal.



Avenida Cabo Noval N° 75 - Telfs. 956 36 56 27 - 956 36 12 38 - 11540 Sanlúcar de Barrameda

EMUREMASA, S.A.U.

PRESUPUESTO 2023

VICTOR BARBERO DIEGUEZ, SECRETARIO POR DELEGACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EMUREMASA SAU

CERTIFICA.- Que el Consejo de Administración de EMUREMASA SAU, reunido el día 19 de septiembre de 2023 en primera convocatoria de sesión ordinaria, convocada en tiempo y forma legal, tras someter a votación el asunto primero del orden del día, relativo a la propuesta de previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2023, adoptó por mayoría absoluta el ACUERDO de elevar las mismas al Pleno del Ayuntamiento, constituido en Junta General, para su consideración y, en su caso, aprobación, por ser el órgano societario competente para ello, en los términos que a continuación se transcriben:

PRESUPUESTO 2.023 RESIDENCIA DE MAYORES

GASTOS:		2.764.816,93
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL		2.433.741,71
130	Laboral fijo	1.234.672,49
131	Laboral eventual	658.853,73
160	Seguridad Social	524.878,38
163	Gastos sociales	15.337,10
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES		
CORRIENTES Y SERVICIOS		139.450,33
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000,00
216	Equipamientos proc.información	2.000,00
219	Otro Inmovilizado Material	14.500,00
220	Material de oficina	1.000,00
221	Suministros	268.450,33
224	Primas de seguros	16.000,00
225	Tributos	1.000,00
226	Gastos diversos(jurídico)	1.500,00
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS		164,60
CAPÍTULOVI: INVERSIONES REALES		11.460,29
INGRESOS:		2.380.000,00
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
462	De Ayuntamiento	2.380.000,00

Asimismo, certifica que la adopción del acuerdo fue recogido en el borrador de acta de la sesión, aprobada por unanimidad al término de la misma.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que visa la vicepresidenta, en Sanlúcar de Barrameda a 19 de septiembre de 2023.

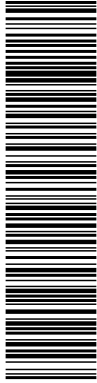
LA PRESIDENTA

Fdo.: Carmen Álvarez Marín



EL SECRETARIO POR DELEGACIÓN

Fdo.: Víctor Barbero Diéguez

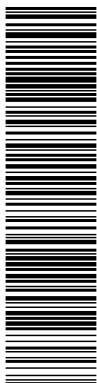


Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

EMUREMASA, S.A.U.

PRESUPUESTO 2023 EMUREMASA, S.A.U.	
GASTOS:	2.764.816,93
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	2.433.741,71
130 Laboral fijo	1.234.672,49
131 Laboral eventual	658.853,73
160 Seguridad Social	524.878,38
163 Gastos sociales	15.337,10
CAPÍTULO II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV,	319.450,33
213 Maquinaria, inst, utillaje	15.000,00
216 Equipamientos proc.información	2.000,00
219 Otro Inmovilizado Material	14.500,00
220 Material de oficina	1.000,00
221 Suministros	268.450,33
224 Primas de seguros	16.000,00
225 Tributos	1.000,00
226 Gastos diversos(jurídico)	1.500,00
CAPÍTULO III : GASTOS FINANCIEROS	164,60
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	11.460,29
Variaciones del Inmovilizado material	
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.460,29
INGRESOS:	2.764.816,93
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
462 De Ayuntamiento	2.764.816,93

DOCUMENTO Comunicación Interior: 515911 TD06.01 - memoria de actuación centro municipal de alzheimer 2023 17082023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EDL5N-UKAG4-13F90 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/08/2023 13:28	ESTADO FIRMADO 17/08/2023 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515911 EDL5N-UKAG4-13F90 D4214A97BA642E8FB7BF1E881FFB8A8017502018) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

I.- MEMORIA DE ACTUACIONES EN CENTRO DE DÍA “CENTRO MUNICIPAL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS” PARA 2023

1. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA

El Centro Municipal DE Alzheimer y Otras Demencias, ubicado en la localidad de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz, dependiente de la entidad titular Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda., sito en Calle Serranía de Ronda, esta destinado para personas mayores de 65 años, en situación de dependencia, llevando a cabo un conjunto de actuaciones, que, prestándose durante parte del día, estarán dirigidas a una atención integral mediante servicios de manutención, ayuda a las actividades de la vida diaria, terapia ocupacional, acompañamiento y otros, que mejoren o mantengan el nivel de autonomía personal de los/as usuarios/as.

Es un centro acreditado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, con el número de registro AS/C/0005996.

2. OBJETIVOS GENERALES

- Mejorar las condiciones de vida, autonomía, movilidad e integración de los usuarios/as.
- Evitar o disminuir las consecuencias y secuelas de enfermedades y traumatismos que afecten a la movilidad y autonomía de las personas.
- Apoyar, asesorar y seguir adecuadamente el proceso rehabilitador de los usuarios/as, sus familias, su entorno social y relacional.
- Facilitar el traslado de las personas asistentes al centro desde sus domicilios.

3. DESTINATARIOS

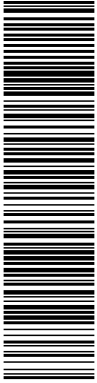
A este servicio, tendrán acceso veinte usuarios, mayores de sesenta y cinco años y que se encuentren en situación de dependencia.

4. REQUISITOS

Para el acceso al programa de estancia diurna deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Resolución de concesión de plaza de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

DOCUMENTO Comunicación Interior: 515911 TD06.01 - memoria de actuación centro municipal de alzheimer 2023 17082023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EDL5N-UKAG4-13F90 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/08/2023 13:28	ESTADO FIRMADO 17/08/2023 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515911 EDL5N-UKAG4-13F90 D4214A97B6A642E8FB7BF1E881FFB8A8017502018) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



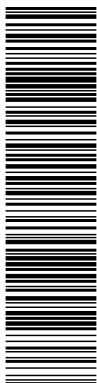
Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

- No padecer enfermedad que precise atención imprescindible y continuada en centro hospitalario.
- No haber sido sancionado con expulsión definitiva de un centro similar.
- Poseer apoyo familiar suficiente que garantice la permanencia en el entorno habitual y encontrarse en situación de dependencia que no precise permanecer en cama.

5. PRESTACIONES

El Centro de Estancias Diurnas garantizará una asistencia de cuarenta horas semanales, cinco días a la semana (de lunes a viernes), en horario de nueve de la mañana a cinco de la tarde, doce meses al año. En este Centro, se proporcionará:

- **Manutención a todos los usuarios/as**, desayuno, almuerzo y merienda.
Dependiendo de las características del usuario/a se valorará el tipo de dieta que debe llevar y la forma de dispensación.
- **Servicio de transporte adaptado.**
Se trasladará desde sus domicilios hasta el centro, con un transporte adaptado a los distintos usuarios/as, mediante una programación de rutas.
- **Asistencia sanitaria.**
Los profesionales de enfermería, se encargaran de realizar distintas actividades destinadas a prevenir, promocionar y educar para la salud.
- **Asistencia social.**
Se desarrollaran programas sociales dirigidos a fomentar la participación de familiares en el cuidado y la atención de usuarios/as.
- **Animación socio-cultural.**
Se realizaran programas anuales de actividades encaminadas a procurar la elevación del grado de convivencia y de integración social de los usuarios.
- **Fisioterapia.**
A través de actividades físicas controladas, se pretenderá mantener el estado funcional de los usuarios, proporcionándoles cambios favorables en el estado emocional y de relación.
- **Psicología**
Se realizaran valoraciones del estado mental del usuario, tanto a nivel cognitivo, como a nivel emocional, con el objetivo de favorecer el proceso de adaptación al centro, tanto del mayor como de sus familiares, asegurando una buena integración y satisfactorias relaciones sociales, así como, actividades destinadas a la estimulación cognitiva y de otros afines a este campo.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515911 EDL5N-UKAG4-13F90 D4214A97BA642E8FB7BF1E881FEB8A8017502018) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

- Atención directa de tres auxiliares de enfermería.

Se prestarán cuidados físicos (higiene y alimentación), estimulando en lo posible el mantenimiento de su autonomía, reforzando los pequeños logros.

6. RECURSOS UTILIZADOS

Recursos humanos que prestan servicios en el Centro de Estancias Diurnas y en la Residencia de Mayores “Ntra. Sra. de la Caridad”:

- Director.
- Trabajadora social.
- DUE.
- Psicóloga.
- Animadora socio-cultural.
- Fisioterapeuta
- Auxiliares de enfermería.
- Limpiadora.
- Oficial de mantenimiento.

8. APORTACIONES DE LOS/AS USUARIOS/AS Y BONIFICACIONES

- Los usuarios/as participaran en la financiación de este programa mediante la aportación de una cuota que no podrá sobrepasar el 90% del coste del servicio.
- La cuota a aportar por cada usuario/a se corresponderá con el 25% de sus ingresos mensuales, quedando exceptuadas las pagas extraordinarias.

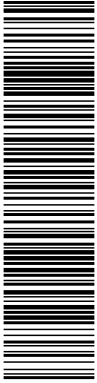
7. PROGRAMAS DESARROLLADOS; OBJETIVOS

Área de salud:

Programa de Alimentación y Nutrición

-Disminuir los hábitos dietéticos no apropiados para la salud en general e individualmente para cada usuario, según sus patologías.

DOCUMENTO Comunicación Interior: 515911 TD06.01 - memoria de actuación centro municipal de alzheimer 2023 17082023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EDL5N-UKAG4-13F90 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/08/2023 13:28	ESTADO FIRMADO 17/08/2023 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515911 EDL5N-UKAG4-13F90 D4214A97BA642E8FB7BF1E881FFB8A8017502018) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

- Aumentar la educación nutricional del usuario.
- Aumentar el número de personas que llevan un plan estructurado de cuidado nutricional.
- Disminuir los casos de disfunciones nutricionales de los usuarios.

Programa de Cuidados Médicos y de Enfermería

- Disminuir las complicaciones de las patologías preexistentes.
- Disminuir el número de secuelas por los distintos procesos.
- Erradicar la automedicación.
- Aumentar el número de personas controladas adecuadamente.
- Disminuir el número de ingresos hospitalarios.
- Aumentar el número de personas con hábitos sanitarios saludables.
- Controlar y seguir terapéuticamente las enfermedades y trastornos detectados.

Programa de Gimnasia de Mantenimiento, Movilizaciones y Terapias antialgias

- Aumentar la calidad de vida, al intentar mejorar los aspectos emocionales y afectivos con el ejercicio.
- Aumentar la independencia del mayor.
- Disminuir el aislamiento, al integrar al usuario en grupos de gimnasia organizadas.
- Disminuir el deterioro funcional que se va produciendo con la edad.
- Aumentar las capacidades funcionales de todos los sistemas del cuerpo, principalmente, el respiratorio, cardiovascular y locomotor.

Programa de Higiene

- Mejorar los hábitos de higiene personal.

Área de Relaciones Sociales (Departamento psico-social)

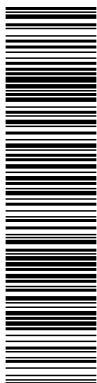
Programa de adaptación al centro

- Propiciar un proceso normalizado de admisión del usuario en el centro.
- Favorecer la participación y colaboración de familiares.

Programa de Inserción en el Medio

- Favorecer el mantenimiento de un nivel relacional saludable.
- Propiciar una adecuada integración.
- Posibilitar el contacto e intercambio del colectivo con otros centros o sectores poblacionales.

DOCUMENTO Comunicación Interior: 515911 TD06.01 - memoria de actuación centro municipal de alzheimer 2023 17082023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EDL5N-UKAG4-13F90 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/08/2023 13:28	ESTADO FIRMADO 17/08/2023 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515911 EDL5N-UKAG4-13F90 D4214A97BA642E8FB7BF1E881FEB8A8017502018) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

Programa de Intervención con Familias

- Mantener el contacto, conocer el medio y poder intervenir dando las pautas adecuadas en función de las características del usuario y de la familia.
- Fomentar las relaciones sociales del mayor, comenzando por mantener contacto continuo con sus familiares.
- Desarrollar expectativas de relación de la familia con el mayor, familia con centro y usuario con centro.
- Hacer que la familia ofrezca apoyo psicológico y social al mayor, que colaboren en los cuidados que se le ofrecen y en los tratamientos que se le prescriben.

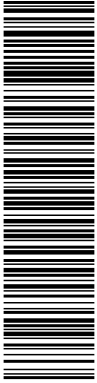
Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre

- Mantener y favorecer la convivencia y las relaciones personales.
- Lograr la participación y la implicación de todos en la marcha del centro.
- Desarrollar aficiones, habilidades y hobbies.
- Conservar y potenciar las capacidades personales.
- Prevenir y superar limitaciones físicas y psíquicas.
- Conseguir mayores niveles de motivación.
- Fomentar la creatividad.
- Aumentar la autoestima.

II.- INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

- Así mismo se informa que esta Empresa Municipal se financia única y exclusivamente con la subvención del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

DOCUMENTO Comunicación Interior: 515910 TD06.01 - MEMORIA DE ACTUACIÓN RESIDENCIA 2023 17082023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IRJG3-KR3L6-TLBJD Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/08/2023 13:28	ESTADO FIRMADO 17/08/2023 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515910 IRJG3-KR3L6-TLBJD 1750A9A8E38502BE2A79D5E1AC981AC87295533) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

**I.- MEMORIA DE ACTUACIÓN 2.023
RESIDENCIA DE MAYORES “NTRA. SRA. DE LA CARIDAD”**

El centro residencial “Ntra. Sra. de la Caridad” ubicado en la localidad de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz, cuya titularidad corresponde al Excmo. Ayto. de Sanlúcar de Bda., es un centro de carácter social que ofrece alojamiento, convivencia y atención integral, ya sea de forma temporal o permanente, y que tiene la función sustitutoria del hogar familiar, a las personas mayores en situación de dependencia.

Es un centro acreditado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, con el número de registro AS/C/0004051.

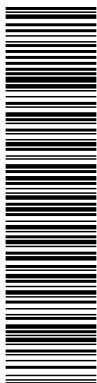
El centro dispone de 42 habitaciones a las que se les puede dar uso igualmente de forma individual o doble, con timbre de llamada, aseo compartido para cada dos habitaciones, baños geriátricos, enfermería con habitaciones destinadas a críticos (no contabilizables como plazas de residencia), 1 habitación reservada para aquellos residentes que en un momento dado puedan resultar infecciosos, 3 ascensores, varios salones – salas de estar, 2 comedores, sala de talleres – animación, gimnasio, sala polivalente, 2 salas de visitas, velatorio, teléfono público y amplia zona exterior.

Los residentes tendrán garantizadas las siguientes prestaciones:

- Atención a la salud
- Estimulación de las capacidades bio-psico-sociales.
- Ayuda en el desarrollo de las actividades de la vida diaria.
- Asistencia social
- Asistencia médica
- Dinamización socio-cultural
- Fisioterapia
- Manutención
- Alojamiento
- Lavandería.

Los usuarios/as aportarán la cantidad resultante de aplicar el 75% de sus rentas netas mensuales como coste del servicio y el 100% de las prestaciones económicas que perciban cuya finalidad consista en la financiación del servicio de atención residencial. En ningún caso, la cuota total de las aportaciones del usuario superará el 90% del coste del servicio. Se considera coste del servicio la cuantía de referencia establecida por la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social, siendo la misma de 58,30 euros/día para la atención en residencias de personas mayores en situación de dependencia, tipología a la que pertenece este centro (Resolución de 20 de junio de 2023, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por

DOCUMENTO Comunicación Interior: 515910 TD06.01 - MEMORIA DE ACTUACIÓN RESIDENCIA 2023 17082023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IRJG3-KR3L6-TLBJD Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/08/2023 13:28	ESTADO FIRMADO 17/08/2023 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515910 IRJG3-KR3L6-TLBJD-1750A9A8E38502BE2A79D5E1AC981AC87259533) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



la que se actualizan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia).

Los servicios serán satisfechos por los siguientes profesionales:

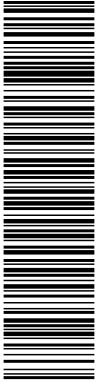
DIRECTOR	1
SUPERVISORA	1
TRAB. SOCIAL	2
DUES	4
GRAD SOCIAL	1
ADMINISTRATIVO	1
ANIMADOR SOC	1
GOBERNANTAS	5
COCINERAS	2
PINCHE	2
CONSERJE	2
LAVANDERIA	2
LIMPIADORA	6
GEROCULTORAS	30
PSICOLOGO	2
FISIOTERAPEUTA	1
MEDICO	0.3
MANTENIMIENTO	2
TOTAL	65.3

EMUREMASA ha realizado en torno a 70 contrataciones eventuales, de las que 21 corresponden a la condición de interinidad en virtud de la aplicación de la nueva reforma laboral.

Cabe destacar que en Agosto del 2022, se ha ejecutado una adenda al convenio vigente que ha mejorado notablemente las condiciones laborales de los trabajadores.

Así mismo, este año no se ha llevado a cabo ninguna inversión significativa, salvo el arreglo de averías que entrarían dentro del capítulo de gastos.

DOCUMENTO Comunicación Interior: 515910 TD06.01 - MEMORIA DE ACTUACIÓN RESIDENCIA 2023 17082023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IRJG3-KR3L6-TLBJD Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/08/2023 13:28	ESTADO FIRMADO 17/08/2023 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515910 IRJG3-KR3L6-TLBJD 1750A9A8E38502BE2A79D5E1AC981AC8729533) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Estos servicios son satisfechos para un número máximo de 80 residentes. 15 de ellos ocupan plaza de emergencia social. El 10 de Agosto de 2007, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, firma con este Ayuntamiento un convenio para la concertación de plazas, en virtud del cual, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social dispondrá de 30 plazas para personas mayores asistidas que serán ocupadas por los beneficiarios que designe la mencionada Delegación Provincial, de acuerdo con el procedimiento, criterio y baremo de selección establecido reglamentariamente; y del mismo modo se procede para otras 30 plazas el 20 de abril de 2009. El 1 de marzo de 2010 se cambia el modelo de convenio por Contrato de Gestión de Servicio Público para la atención especializada en régimen de internado para 60 personas mayores. Este contrato se renueva anualmente, siendo la última renovación de 22 de Febrero de 2019 y ampliándose las plazas concertadas en 65 en el año 2022.

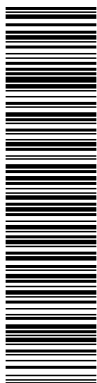
Todos los centros que tengan contratadas/concertadas plazas con la Consejería deben ofrecer la siguiente índole de prestaciones:

- Facilitar el mantenimiento de la autonomía de la persona mayor
- Mejorar y mantener, hasta donde sea posible, la capacidad funcional del usuario mediante técnicas rehabilitadoras.
- Prevenir el incremento de la dependencia mediante terapias y programas adecuados.
- Controlar y seguir terapéuticamente las enfermedades y trastornos detectados.
- Desarrolla programas de intervención (preparación al ingreso y adaptación al centro, animación socio-cultural, asesoramiento familiar, etc.) dirigidos y supervisados por profesionales especializados.
- Favorecer las buenas relaciones sociales entre los residentes, familiares y personal del centro.
- Fomentar los contactos con la familia y allegados de cada persona.
- Ofrecer un régimen de alimentación sana, equilibrada y variada.
- Mantener limpias todas las dependencias del centro.

Actividades especiales a destacar durante el año:

- Visita de SSMM Reyes Magos de Oriente.
- Celebración Día de Andalucía.
- Actuaciones carnavalescas.
- Día Internacional Síndrome de Down.
- Semana Santa.
- Feria de la Manzanilla.
- Convivencia playa/chiringuito.
- Paseos por la playa.

DOCUMENTO Comunicación Interior: 515910 TD06.01 - MEMORIA DE ACTUACIÓN RESIDENCIA 2023 17082023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IRJG3-KR3L6-TLBJD Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/08/2023 13:28	ESTADO FIRMADO 17/08/2023 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515910 IRJG3-KR3L6-TLBJD 1750A9AE38502BE2A79D5E1AC961AC87259533) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

- Día Mundial toma de conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez.
- Convivencia con niños y jóvenes.
- Taller pequeño huerto.
- Día Mundial del Alzheimer.
- Día Internacional del Mayor.
- Paseo en tren.
- Celebración de Todos los Santos.
- Día Internacional de la no violencia contra la mujer.
- Visitas externas al centro (colegios asociaciones, coros...etc)
- Visita a belenes de la ciudad.
- Talleres de Navidad.

La atención a los residentes será continuada y permanente durante todos los días del año y las 24h. del día basándose en los programas desarrollados en el siguiente Plan General de Intervención:

Área de Salud

Dentro del Área de Salud recogemos las distintas actividades destinadas a prevenir, promocionar y educar para la salud, así como la asistencia y supervisión de las tareas de higiene personal del anciano. Son las D.U.E las encargadas de desarrollar esta área participando en todos los programas.

Desarrollamos esta área con los siguientes programas:

Programa de Cuidados Médicos y de Enfermería

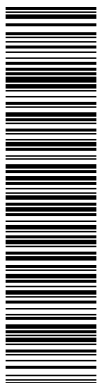
Definición

Los profesionales de enfermería (D.U.E.) concretan las actividades, de acuerdo a los objetivos primordiales de este Centro, ya sea en el nivel de promoción de la salud, en el de prevención y detección precoz de enfermedades o en el de asistencia y rehabilitación. Todas ellas se realizan con un enfoque integral del residente.

Objetivos

- Disminuir las complicaciones de las patologías preexistentes.
- Disminuir el número de secuelas por los distintos procesos.
- Erradicar la automedicación.
- Aumentar el número de personas controladas adecuadamente.

DOCUMENTO Comunicación Interior: 515910 TD06.01 - MEMORIA DE ACTUACIÓN RESIDENCIA 2023 17082023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IRJG3-KR3L6-TLBJD Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/08/2023 13:28	ESTADO FIRMADO 17/08/2023 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515910 IRJG3-KR3L6-TLBJD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

- Disminuir el número de ingresos hospitalarios.
- Aumentar el número de personas con hábitos sanitarios saludables.
- Controlar y seguir terapéuticamente las enfermedades y trastornos detectados.

Núcleos de Intervención

- Residentes del Centro

Desarrollo

Este programa conlleva distintos pasos desde la incorporación del usuario al centro. Son las siguientes:

- 1º Valoración del anciano, tanto en el plano de sus patologías como en el de la situación de déficit, incapacidad y minusvalía. (De acuerdo al anexo 1 de este Plan).
- 2º Seguimiento de la evaluación de las alteraciones físicas y psíquicas de las dependencias que de ellas se derivan, previniendo nuevos problemas de salud.
- 3º Seguimiento del tratamiento prescrito, proporcionando la medicación y controlándola.
- 4º Realización de toda clase de controles clínicos necesarios para la valoración y el seguimiento: analíticas, peso, talla, tensión arterial, temperatura, glucemia (perfil y basal), agudeza visual y auditiva, etc.
- 5º Realización de atención de enfermería básica, incluyendo entre ellas: sondajes vesicales, rectales y nasogástricos, curas, extracción de tapones de cerumen, gotas oculares, pomadas tópicas, aerosolterapia, inyectables, cambios posturales, inmunizaciones, toma de muestras para analizar, preparación de la medicación, suturas de planos superficiales, aplicación de apósitos...
- 6º Control de visitas a especialistas médicos y adecuación posterior de los tratamientos o pruebas prescritas.
- 7º Charlas periódicas con ancianos y familiares sobre técnicas, métodos y hábitos saludables.

Programa de Alimentación y Nutrición

Definición

Es el programa que intenta satisfacer las necesidades diarias de alimentación y el cuidado nutricional de los ancianos, de una forma controlada y basada en criterios científicos.

DOCUMENTO Comunicación Interior: 515910 TD06.01 - MEMORIA DE ACTUACIÓN RESIDENCIA 2023 17082023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IRJG3-KR3L6-TLBJD Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/08/2023 13:28
	ESTADO FIRMADO 17/08/2023 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515910 IRJG3-KR3L6-TLBJD-17082023) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

Objetivos

- Disminuir los hábitos dietéticos no apropiados para la salud en general e individualmente para cada paciente según sus patologías.
- Aumentar la educación nutricional del residente.
- Aumentar el número de personas que llevan un plan estructurado de cuidado nutricional.
- Disminuir los casos de disfunciones nutricionales de los residentes.

Usuarios

- Residentes del Centro.

Desarrollo del programa

El programa tiene distintas fases que enumeramos a continuación:

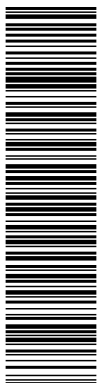
1. Valoración nutricional del paciente. Para ello realizamos:
 - Revisión del historial médico, buscando alteraciones de salud que puedan predisponer a la malnutrición, por estado hipermetabólicos, pérdida de nutrientes, enfermedades crónicas, etc.
2. Entrevista al paciente y familiares. Dirigiendo las preguntas a :
 - La naturaleza y duración de la enfermedad y su efecto en la forma de comer y en la integridad del proceso digestivo.
 - Pérdidas o aumento de peso durante un período de tiempo.
 - Hábitos usuales de comer y alimentos preferidos.
 - Consumo de medicamentos, suplementos nutritivos y alcohol.
3. Valoración clínica:
 - Registro de los valores antropométricos
 - Evaluación bioquímica que nos sirve de indicador del estado nutricional. Se consideraran importantes las proteínas séricas, prealbúmina, albúmina, hierro, transferrinas, fosfatasa alcalina, glucosa, FRV.
4. Valoración de las necesidades energéticas y de nutrientes con lo anteriormente reseñado.

Seguimiento del programa

Instrumentos:

- Control periódico de los datos antropométricos comparándolos con los previos.
- Realización trimestral o semestral, según los casos, de analítica sanguínea para detectar los cambios producidos en la bioquímica con este programa.

DOCUMENTO Comunicación Interior: 515910 TD06.01 - MEMORIA DE ACTUACIÓN RESIDENCIA 2023 17082023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IRJG3-KR3L6-TLBJD Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/08/2023 13:28	ESTADO FIRMADO 17/08/2023 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515910 IRJG3-KR3L6-TLBJD 1750A9A8E38502BE2A79D5E1AC981AC87259533), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

- Control del número de casos de alteraciones sintomáticas que puedan deberse a una inadecuada dietética (vómitos, diarreas, estreñimiento). Se anotarán en el registro de actividades asistenciales diarias del residente.

Programa de Gimnasia de Mantenimiento, Movilizaciones y Terapias antiálgicas

Definición

Es el programa que, por medio de la actividad física controlada, pretende mantener el estado funcional de los residentes, proporcionándoles cambios favorables en el estado emocional y de relación, mediante ayudas, el sujeto moviliza las articulaciones y la aplicación de terapias físicas, no agresivas, basadas en el efecto terapéutico del calor para tratar el dolor reumático

Objetivos

- Aumentar la calidad de vida, al intentar mejorar los aspectos emocionales y afectivos con el ejercicio.
- Aumentar la independencia del anciano.
- Disminuir el aislamiento, al integrar al anciano en grupos de gimnasia organizados.
- Disminuir el deterioro funcional que se va produciendo con la edad.
- Aumentar las capacidades funcionales de todos los sistemas del cuerpo, principalmente el respiratorio, cardiovascular y locomotor.

Usuarios

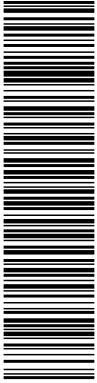
- Todos los residentes.

Desarrollo del programa

El programa conlleva distintas fases:

1. Se valora la capacidad física para realizar el ejercicio, buscando déficits orgánicos que impidan realizar algún tipo de ejercicio.
2. Se asigna a los usuarios al programa de gimnasia de mantenimiento, indicándoles los beneficios del ejercicio e instándoles a efectuar las actividades de dicho programa. Esto lo efectuaremos en las entrevistas individuales con cada anciano.
3. Todos los días de la semana, durante $\frac{3}{4}$ de hora, se realiza una serie de ejercicios sencillos, programados por aparatos y con un número de repeticiones adaptadas a las características de los usuarios del programa.

DOCUMENTO Comunicación Interior: 515910 TD06.01 - MEMORIA DE ACTUACIÓN RESIDENCIA 2023 17082023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IRJG3-KR3L6-TLBJD Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/08/2023 13:28	ESTADO FIRMADO 17/08/2023 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515910 IRJG3-KR3L6-TLBJD 1780A9A8E38502BE2A79D5E1AC981AC87259533) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

El programa está dirigido por un profesional de fisioterapia, acompañado por alguna persona de atención directa, que supervisa la forma en que los ancianos realizan los ejercicios, procurando que éstos se ejecuten adecuadamente.

Seguimiento del programa

Se utilizan los siguientes métodos para el seguimiento del programa:

- Se valora periódicamente, mediante el índice de Barthel, la capacidad física de los usuarios, buscando algún tipo de mejoría en sus capacidades físicas.
- Se pasa periódicamente un test de satisfacción para comprobar si existe agrado entre los usuarios ante la realización de la gimnasia de mantenimiento.
- Se efectúa la toma de pulso arterial periódicamente, antes y después de realizar el ejercicio, y se comparan esos datos mensualmente.
- Se les cronometra el tiempo que tardan los ancianos en recorrer veinte metros y se comparan mensualmente los datos obtenidos.

Programa de Higiene

Definición

Es el programa que intenta intervenir en los hábitos higiénicos de los ancianos mejorándolos.

Objetivos

General:

Hacer conocer al anciano la importancia del aseo personal y potenciar el cuidado higiénico como forma de autopercepción saludable.

Específicos:

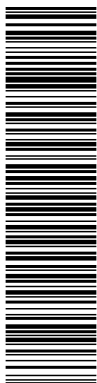
- Aumentar el número de baños semanales de cada anciano.
- Aumentar el número de tratamientos podológicos.
- Aumentar el número de asistencias a peluquería.
- Aumentar el uso adecuado de vestimenta en el anciano.
- Disminuir el número de personas que no realizan higiene bucal

Usuarios

Residentes del Centro

Desarrollo del programa

DOCUMENTO Comunicación Interior: 515910 TD06.01 - MEMORIA DE ACTUACIÓN RESIDENCIA 2023 17082023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IRJG3-KR3L6-TLBJD Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/08/2023 13:28	ESTADO FIRMADO 17/08/2023 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515910 IRJG3-KR3L6-TLBJD 17082023) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

1º Se realiza al ingreso una entrevista al anciano y su familia, recabando datos sobre hábitos higiénicos (boca, cuerpo, pies, uñas, pelo), frecuencia y forma en que se realizan estos hábitos.

2º Se establecerá el plan individualizado de higiene que controla y dirige el profesional de salud adecuado, el cual recibe la información de la higiene de los usuarios y deriva y ordena las acciones a realizar (corte de uñas, podología, baños semanales, peluquería) al profesional correspondiente.

3º Se realizan entrevistas personales con cada anciano por parte del profesional de salud, informándole cómo debe asearse, qué productos usar y de qué forma debe efectuar todas estas actividades.

4º El profesional de salud controla semanalmente que todas las acciones programadas se realizan correctamente y en sus tiempos.

Seguimiento del programa

- 1 Control semanal del número de baños programados.
- 2 Control de otras acciones de higiene (corte de uñas, pelo, etc.) recomendados en el centro.
- 3 Control de satisfacción de los usuarios mediante escalas de satisfacción y de depresión y sobre la modificación de sus hábitos higiénicos.
- 4 Control diario por los profesionales de atención directa del cambio de vestimenta y calzado, comprobando que éstos sean adecuados.

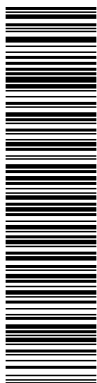
Área de Relaciones Sociales (Departamento psico-social)

Dentro del Área de Relaciones Sociales entendemos que hay que trabajar desde la valoración social a realizar dentro de una valoración integral a todo lo referente al tema de las intervenciones con familias. Dentro de esta área desarrollamos unos programas sociales (actuaciones individuales, familiares y comunitarias tendentes a favorecer la integración e implicación del usuario/a y familia con el proceso de intervención).

Programa de Apoyo al Ingreso y Adaptación al Centro.

Definición

DOCUMENTO Comunicación Interior: 515910 TD06.01 - MEMORIA DE ACTUACIÓN RESIDENCIA 2023 17082023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IRJG3-KR3L6-TLBJD Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/08/2023 13:28	ESTADO FIRMADO 17/08/2023 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515910 IRJG3-KR3L6-TLBJD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Conjunto de actuaciones coordinadas por el departamento psico-social dirigidas al usuario/a y familia en la fase previa e inmediata al transcurso del ingreso.

Objetivos

- Propiciar un proceso normalizado de admisión del usuario/a en la vida del Centro.
- Favorecer la participación y colaboración de la familia en esta primera fase.

Núcleos de Intervención

- Usuario/a
- Familia
- Resto de usuario/as
- Personal del Centro y colaboradores

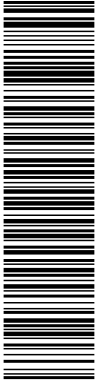
Desarrollo

1. Información preliminar adecuada y suficiente al interesado, si procede y familiar sobre:
 - Tipología de recurso
 - Prestaciones del Centro: Condiciones y límites de las mismas
 - Reglamento Régimen Interior
 - Contraprestaciones: aportación económica, compromisos de contacto periódico con el Centro y participación en las actividades formativas.
 - Plan General de Intervención
2. Información previa al personal de atención directa y apoyo, sobre las condiciones y características más sobresalientes y definitorias del nuevo ingreso.
3. Recepción y acogida con el resto de residentes y asignación de habitación, lugar en el comedor y salón según el nivel de compatibilidad con los compañeros.
4. Seguimiento periódico con la familia durante la adaptación.

Instrumentos

- Entrevista individual con interesado/a.
- Entrevista individual con familiar cuidador/a habitual.

DOCUMENTO Comunicación Interior: 515910 TD06.01 - MEMORIA DE ACTUACIÓN RESIDENCIA 2023 17082023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IRJG3-KR3L6-TLBJD Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/08/2023 13:28	ESTADO FIRMADO 17/08/2023 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515910 IRJG3-KR3L6-TLBJD-1750A9A8E38502BE2A79D5E1AC981AC87295533) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

- Entrevista grupal con la unidad de convivencia.
- Contactos telefónicos semanales durante el primer mes
- Reunión con el personal de atención directa y colaboradores
- Reunión grupal con resto de residentes
- Control y registro de visitas familiares al Centro

Programa de Participación Comunitaria y Voluntariado

Definición

Conjunto de intervenciones practicadas con la red institucional y natural de recursos próximos al contexto del Centro.

Objetivos

- Favorecer la coordinación con instituciones proveedoras de dispositivos complementarios y concurrentes al Centro de Día.
- Promover la participación de la acción voluntaria organizada tanto en el Centro como en el domicilio de aquellos ancianos a la espera de la concesión de plazas.

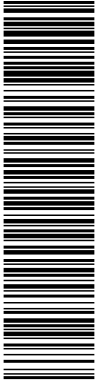
Núcleos de intervención

- Servicios Sociales de base
- Servicios sociales específicos de Tercera Edad
- Asociaciones, ONG, etc., como expresiones de voluntariado organizado en la comunidad.

Desarrollo

1. Información-difusión sobre la naturaleza, fines y prestaciones del recurso o los distintos núcleos de intervención referidos.
2. Información-gestión de prestaciones y apoyos específicos (Ayudas técnicas).
3. Impulso y adecuación de la colaboración de los voluntarios en los servicios de :
 - i. Acompañamiento a residentes con déficits motóricos en desplazamientos.
 - ii. Compañía durante estancia hospitalaria
 - iii. Ocio y tiempo libre, como agentes dinamizadores, en el marco de los programas de animación.
4. Programando actividades formativas para voluntarios y objetores que garanticen una mayor eficacia de su colaboración.

DOCUMENTO Comunicación Interior: 515910 TD06.01 - MEMORIA DE ACTUACIÓN RESIDENCIA 2023 17082023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IRJG3-KR3L6-TLBJD Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/08/2023 13:28	ESTADO FIRMADO 17/08/2023 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515910 IRJG3-KR3L6-TLBJD-1750A9A8E38502BE2A79D5E1AC981AC872959533) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

5. Supervisando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los colaboradores y la calidad de su atención

Instrumentos

- Charlas informativas sobre el Centro.
- Contacto con los profesionales de los servicios señalados.
- Fichas de Voluntarios
- Planillas organizativas de colaboración de voluntarios
- Plan anual de formación de colaboradores

Programa de Inserción en el Medio

Definición

Conjunto de actuaciones preventivas y de seguimiento orientadas a mantener o favorecer la integración del usuario en su medio habitual pese a su institucionalización.

Objetivos

- Evitar la interrupción de la dinámica social habitual del usuario/a.
- Favorecer el mantenimiento de un nivel relacional saludable.
- Propiciar una adecuada integración
- Posibilitar el contacto e intercambio del colectivo con otros centros o sectores poblacionales.

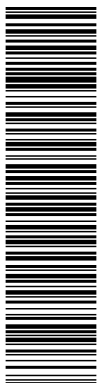
Núcleos de intervención

- Unidad de convivencia y/o familiares próximos
- Red de amigos o allegados
- Centro de reunión y convivencia.
- Equipos profesionales de otros recursos.

Desarrollo

1. Recabando información previa sobre inclinaciones y prácticas del usuario/a en su relación con el entorno.
2. Implicando a la unidad de convivencia y demás familiares en el mantenimiento de las relaciones sociales del usuario/a

DOCUMENTO Comunicación Interior: 515910 TD06.01 - MEMORIA DE ACTUACIÓN RESIDENCIA 2023 17082023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IRJG3-KR3L6-TLBJD Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/08/2023 13:28	ESTADO FIRMADO 17/08/2023 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515910 IRJG3-KR3L6-TLBJD-1750A9A8E38502BE2A79D5E1AC981AC8729533) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

3. Contacto con la red de amigos-allegados propiciando e incrementando la intensidad de las visitas en los tiempos y momentos adecuados a la dinámica del centro.
4. Haciendo seguimiento periódico de la actividad social del residente

Instrumentos

- Entrevista de seguimiento con los familiares.
- Entrevistas-contacts con amigos y allegados.
- Fiestas de convivencia y encuentro.

Programa de Intervención con familias.

Definición

Desde este programa se pretende favorecer una mejor adaptación recíproca de los ancianos, de las familias y del centro que es el medio social en el que vive el mayor. Desarrollar el entendimiento de dignidad y responsabilidad de los individuos haciendo una llamada a la capacidad de las personas, a las relaciones interpersonales y a las fuentes de colectividad.

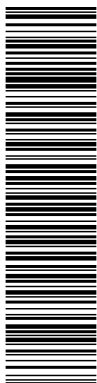
Objetivos

- Mantener el contacto, conocer el medio y poder intervenir dando las pautas adecuadas en función de las características del anciano y de la familia.
- Fomentar las relaciones sociales del anciano, comenzando por mantener contacto continuo con sus familiares y así no sentirse desplazado (debido al internamiento en residencia) del núcleo familiar.
- Apoyar e intervenir en la reestructuración familiar, si fuese necesario, por la separación debido al ingreso o en el período de adaptación a la misma por parte del anciano.
- Desarrollar expectativas de relación de la familia con el anciano, familia con centro y anciano con centro.
- Hacer que la familia ofrezca apoyo psicológico y social al anciano, que colaboren en los cuidados que se le ofrecen y en los tratamientos que se le prescriben.
- En los casos de incapacidad, que la familia tome parte en las decisiones relativas a los tratamientos necesarios para su bienestar.

Desarrollo

Desde que se toma el primer contacto con el usuario y su familia se van a ir desencadenando unas fases divididas en dos tiempos: pre-ingreso y post-ingreso.

DOCUMENTO Comunicación Interior: 515910 TD06.01 - MEMORIA DE ACTUACIÓN RESIDENCIA 2023 17082023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IRJG3-KR3L6-TLBJD Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/08/2023 13:28	ESTADO FIRMADO 17/08/2023 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515910 IRJG3-KR3L6-TLBJD 1780A9A8E38502BE2A79D5E1AC981AC87295533) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

Fase pre-ingreso:

- Análisis de la situación familiar: Problemática del cuidador (en casos de dependencia), quien asume la responsabilidad, quién está ausente, evaluar y analizar la calidad y cantidad de relaciones que se dan, delegaciones de cuidados.
- Adaptación a la nueva situación: Por parte de la familia del anciano. Desculpabilización y positivización del proceso.
- Trabajo de las expectativas: Referentes al Centro, a la relación familia con anciano, familia con Centro, anciano con Centro, etc. Expectativas referentes a los sentimientos del anciano y de la familia respecto al ingreso, miedo “al que dirán”...
- Ideas, creencias y atribuciones de la familia sobre la vejez, residencias, ingresos, atribuciones de responsabilidad, autorresponsabilidad...
- Toma de decisiones: Cómo se realiza la toma de decisiones, el anciano solo o con la familia, conjuntamente con los profesionales...Adecuar la toma de decisiones a las necesidades del anciano, del cuidador, de la familia...
- Rol del Centro: Ofrecer información previa del Centro, servicios que se ofertan, cómo es la vida en el mismo, cómo suelen ser los ingresos o las situaciones que se dan durante el mismo, necesidad de visitas programadas al mismo...
- Conocer y evaluar las necesidades y demandas del anciano y la familia.

Fase post-ingreso:

- Surge la necesidad de aumentar la relación entre residentes, familia y centro.
- Captación-formación de los residentes y sus familias para que entren en un nivel relacional mínimo que potencie la intervención con ambos.
- Relación individualizada de la familia con los profesionales
- Formación y capacitación.

Instrumentos

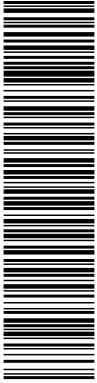
- Entrevistas individualizadas con familiares y residentes.
- Programación de actividades en las que puedan participar tanto residentes como sus familias.
- Atención a familiares y residentes a demanda

Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre

Definición

Todo centro social ha de tener como objetivo procurar la elevación del grado de convivencia y de integración social de los usuarios, sus familias y el personal que trabaja

DOCUMENTO Comunicación Interior: 515910 TD06.01 - MEMORIA DE ACTUACIÓN RESIDENCIA 2023 17082023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IRJG3-KR3L6-TLBJD Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/08/2023 13:28	ESTADO FIRMADO 17/08/2023 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515910 IRJG3-KR3L6-TLBJD 17082023) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

y colabora y así mismo, ha de obligarse a aumentar la autoestima y el nivel cultural de dichos usuarios.

El animador social es un mediador social que ejerce una función decisiva como nexo entre la comunidad local (ajena al centro) y el centro (ajeno a la comunidad local). Sus herramientas técnicas abarcan desde las actividades de choque (jornadas, fiestas, visitas...) hasta las plataformas de encuentro intergeneracional (análisis de problemas, colectivización de necesidades y soluciones), pasando por las actividades de autodiagnóstico, que incide de manera notable en la percepción subjetiva del estado de salud en las situaciones de deterioro leve o fragilidad y, por último, promueve la cooperación, el voluntariado y las redes relacionales.

Los contenidos del ocio de las personas mayores dependientes poseen un doble significado. Suponen, por una parte una mayor y mejor participación en la organización de su vida cotidiana, desde una óptica colectiva donde se incida en la reconstrucción de las redes relacionales. Por

otra, tienen que ver con la participación de la vida en comunidad, comenzando, aunque no quedándose sólo ahí, con lo más lúdico.

Objetivos

Objetivo principal:

- Lograr una mayor calidad de vida en los centros residenciales.

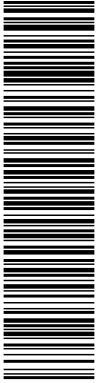
Objetivos específicos:

- Mantener y favorecer la convivencia y las relaciones personales.
- Lograr la participación y la implicación de todos/as en la marcha del centro.
- Desarrollar aficiones, habilidades y hobbies.
- Conservar y potenciar las capacidades personales.
- Prevenir y superar limitaciones físicas y psíquicas
- Conseguir mayores niveles de motivación.
- Fomentar la creatividad.
- Reducir la improvisación, la desidia y la rutina.
- Aumentar la autoestima.

Desarrollo del programa

La Trabajadora Social y la Animadora del Centro han de idear, ordenar, prepara llevar a cabo y evaluar lo que se conoce como programación anual de actividades. Es conveniente recoger las opiniones y sugerencias tanto del personal que trabaja en el centro como de los usuarios y familiares para implicarlos con su participación activa en el cumplimiento de la programación.

DOCUMENTO Comunicación Interior: 515910 TD06.01 - MEMORIA DE ACTUACIÓN RESIDENCIA 2023 17082023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IRJG3-KR3L6-TLBJD Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/08/2023 13:28	ESTADO FIRMADO 17/08/2023 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515910 IRJG3-KR3L6-TLBJD 1750A9A8E38502BE2A79D5E1AC961AC87259533) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

Esta programación anual de actividades tiene en cuenta los siguientes elementos esenciales:

- Introducción.
- Objetivos generales.
- Recursos
- Calendario

Cada actividad recogida en dicha programación cuenta con una ficha específica, conocida como “Ficha de Actividad”.

II.- INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

- Respecto a las inversiones no está prevista la realización de inversión alguna.
- Así mismo se informa que esta Empresa Municipal se financia única y exclusivamente con la subvención del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Sanlúcar de Bda. Agosto de 2023

ERESSAN

PRESUPUESTO 2023

IGNACIO CORBALAN RUIZ, SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ERESSAN SAU

CERTIFICA.- Que el Consejo de Administración de ERESSAN SAU, reunido el día 19 de septiembre en primera convocatoria de sesión ordinaria, convocada en tiempo y forma legal, tras someter a votación el asunto segundo del orden del día, relativo a la propuesta de previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2023, adoptó por mayoría absoluta, el ACUERDO de elevar las mismas al Pleno del Ayuntamiento, constituido en Junta General, para su consideración y, en su caso, aprobación, por ser el órgano societario competente para ello, en los términos que a continuación se transcriben:

CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL		777.585,77
Artículo 13. Personal Laboral		612.950,14
130. Laboral fijo		612.950,14
* 130.00. Retribuciones brutas		612.950,14
137. Contribuciones a planes y fondo de pensiones.		
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		164.635,63
160. Cuotas Sociales		162.835,63
* 160.00. Seguridad Social		155.040,03
* 160.08. Asistencia Médico-farmacéutica		7.795,60
162. Gastos sociales del personal		1.800,00
* 162.05. Seguros		0,00
* 162.09. Otros gastos sociales		1.800,00
CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		29.248,73
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación		4.122,48
212. Edificios y otras construcciones		1.500,00
213. Maquinaria, instalaciones técnicos y utillaje		832,09
214. Elementos de transportes		290,39
216. Equipos para procesos de información		1.500,00
Artículo 22. Material, suministros y otros		24.626,25
220. Material de oficina		1.000,00
221. Suministros		2.972,50
* 221.03. Combustibles y carburantes		307,50
*221,06 Productos famaceuticos y material sanitario		1.025,00
*221,10 Productos de limpieza y aseo		1.025,00
* 221.99. Otros suministros		615,00
222. Comunicaciones		512,50
* 222.01 y 222.02 Postales y telegráficas		512,50

	* 222.99. Otros gastos en comunicaciones	0,00
224. Primas de seguros		2.050,00
225. Tributos		4.766,25
	* 225.00. Tributos estatales	153,75
	* 225.02. Tributos de las entidades locales	4.612,50
226 Gastos diversos		1.025,00
227.Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		12.300,00
	* 227.06. Estudios y trabajos técnicos	12.300,00
Artículo 23. Indemnizaciones por Razón del Servicio		500,00
231.Locomocion		
	*231.10 Del Personal Directivo	300,00
	* 231.20. Del Personal No Directivo	200,00
CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS		1.277,73
Artículo 31. De préstamos y otras operaciones financieras en euros		0,00
310.1. Intereses póliza		0,00
310.2. Intereses préstamo hipotecario		0,00
Artículo 35. Intereses de demora y otros gastos financieros		1.277,73
359. Otros gastos financieros		1.277,73
CAPITULO 6. INVERSIONES REALES		40.299,86
Artículo 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		0,00
622 Edificios y io Edificios y otras construcciones		
623Maquinarias, instalaciones técnicas y utillajes		
624. Elementos de transporte		
625. Mobiliario		
626. Equipos para procesos de información		
629. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		
Artículo 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		40.299,86
632.Edificios y otras construcciones.		40.299,86
633. Maquinarias, instalaciones técnicas y utillajes.		
636. Equipos para procesos de información		
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS		0,00
Artículo 91. Amortización de préstamos y de operaciones en euros		0,00
912. Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector público		0,00
TOTAL DE GASTOS 2023		848.412,09

TOTAL INGRESOS 2023		848.412,09
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		848.412,09
Artículo 46. De entidades locales		848.412,09
462. Ayuntamiento		848.412,09
Artículo 45. De Comunidades Autonomas		0,00
451. De Organismos Autonomos y agencias de las Comunidades Autonomas		0,00
CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES		0,00
Artículo 59. Otros Ingresos Patrimoniales		0,00
592. Ingresos por Operaciones de Intercambio Financiero		0,00
AJUSTES		0,00
Ingresos Extraordinarios Bonus Fremap		0,00
LIQUIDACION 2023		848.412,09

Asimismo, certifica que la adopción del acuerdo fue recogido en el borrador acta de la sesión, aprobada por unanimidad al término de la misma.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que visa el Vicepresidente, en Sanlúcar de Barrameda a 19 de septiembre de 2023.

VºBº LA PRESIDENTA

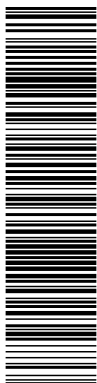
Fdo.: Carmen Álvarez Marín

EL SECRETARIO

Fdo.: Ignacio Corbalán Ruiz



DOCUMENTO Propuesta de resolución: 533674 TD64 - ERESSAN. ASUNTO 1. PROPUESTA DE INGRESOS Y GASTOS 2023. 15092023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCV1Q-PP1FS-26GJK Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 15/09/2023 15:09	ESTADO FIRMADO 15/09/2023 15:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533674 GCV1Q-PP1FS-26GJK EF97F50B98D43C7626347FB4473A0CF027D26391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>

ERESSAN SAU



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

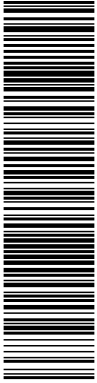
ASUNTO 1º:

Dª CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, en calidad de Presidenta, eleva al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la propuesta, que en documento adjunto se acompaña, sobre previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2023.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.: Carmen Álvarez Marín

<p>DOCUMENTO</p> <p>Propuesta de resolución: 533674 TD64 - ERESSAN. ASUNTO 1. PROPUESTA DE INGRESOS Y GASTOS 2023. 15092023</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: GCV1Q-PP1FS-26GJK Página 2 de 9</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 15/09/2023 15:09</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 15/09/2023 15:09</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533674 GCV1Q-PP1FS-26GJK EF97F50B98D43C7626347FB4473A0CF027D26391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>




Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
 Tesorería
 Recaudación Municipal

SUMARIO

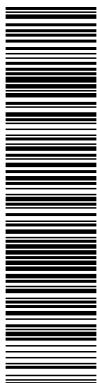
Al Consejo de Administración de la Empresa de Recaudación y Servicios de Sanlúcar de Barrameda sobre propuesta de Aprobación sobre Previsiones de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2023

1º Formulación Previsiones de Ingresos y Gastos Ejercicio 2023

- 1.1.- Informe sobre previsión de ingresos y gastos, programa de actuación inversiones y financiación para el ejercicio 2023
- 1.2.- Previsión de Ingresos y Gastos 2023

2º Aprobación del Acta según el artículo 99 del RRM

DOCUMENTO Propuesta de resolución: 533674 TD64 - ERESSAN. ASUNTO 1. PROPUESTA DE INGRESOS Y GASTOS 2023. 15092023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCV1Q-PP1FS-26GJK Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 15/09/2023 15:09	ESTADO FIRMADO 15/09/2023 15:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533674 GCV1Q-PP1FS-26GJK EF09750B98D43C7626347EB4473A0CF027D26391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>




Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
 Tesorería
 Recaudación Municipal

1.1.- INFORME - MEMORIA SOBRE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS, PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN PARA EL EJERCICIO 2.023 QUE PRESENTA LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN Y SERVICIOS, ERESSAN, S.A., CON CIF A11293193, ANTE LA OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ):

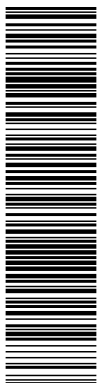
Que con la presente formulación de **Previsión de Ingresos y Gastos correspondientes al Ejercicio 2.023** por importe total de **848.412,09€**, por parte de la entidad Eressan se tiene a bien hacer frente a la gestión de la citada empresa durante el ejercicio 2.023 dando cumplimiento a cuentas obligaciones de carácter económico le conciernen partiendo para ello de los datos reales obtenidos y declarados durante el ejercicio 2.022 con un mínimo de actualización (2,5%) para poder hacer frente al mínimo de incrementos que proceden a la vista del incremento de precios padecido principalmente durante el último año.

Que las diferentes partidas presupuetarias se encuentran adaptadas a la realidad económica y contable de la empresa y en línea con la actividad desempeñada debiéndose traer a colación, en tal sentido, los términos que en anteriores ejercicios se han venido esgrimiendo en relación el objeto social de dicha entidad y las particulares funciones de la misma.

En línea con lo anterior cabe recordar que por parte de Eressan, además de la recaudación directa de Derechos Públicos mediante liquidaciones de Ingreso Directo en período Voluntario, se viene ejecutando los Convenios que el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) tiene suscritos, por un lado, con Diputación de Cádiz (Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria) y, por otro lado, con la dirección General de Catastro radicando en su domicilio social ambas actividades y asumiendo Eressan el pago de íntegro de las partidas de personal (partida esta que supone prácticamente un 92% del presupuestos de ingresos y gastos), y así como cuantos gastos de suministro y de cualquier otra índole que resulten necesarios para la prestación del servicio así como para la conservación y mantenimiento de la sede que acoge los citados servicios, Antigua Comandancia de Marina .

Igualmente cabe poner de manifiesto que por parte de Eressan se hace frente al pago de parte de los gastos generados en materia principalmente de

DOCUMENTO Propuesta de resolución: 533674 TD64 - ERESSAN. ASUNTO 1. PROPUESTA DE INGRESOS Y GASTOS 2023. 15092023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCV1Q-PP1FS-26GJK Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 15/09/2023 15:09	ESTADO FIRMADO 15/09/2023 15:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533674 GCV1Q-PP1FS-26GJK EF97F50B98D43C7626347FB4473A0CF027D26391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>

combustibles por la oficina de Rentas y Exacciones del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda cuyo personal se encuentra ubicado y desempeña sus funciones en el Edificio titularidad de Eressan, Comandancia de Marina.

En cuanto al programa de actuación del ejercicio 2.023 el mismo no reviste cambios respecto de ejercicios anteriores siendo que Eressan continúa con sus rutinas de cobro y con la buena ejecución y más concretamente, seguimiento, vigilancia y colaboración de los convenios antes descritos.

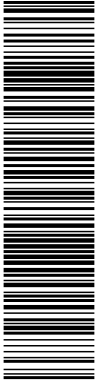
Es cuanto tengo el deber de informar en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) a quince de Septiembre de dos mil veintitrés.

Fdo. Estefanía Villegas Gómez.



Firmado digitalmente
por: VILLEGAS
GOMEZ ESTEFANIA -
79252241Z
Fecha y hora:
15.09.2023 13:38:30

DOCUMENTO ..Propuesta de resolución: 533674 TD64 - ERESSAN. ASUNTO 1. PROPUESTA DE INGRESOS Y GASTOS 2023. 15092023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCV1Q-PP1FS-26GJK Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 15/09/2023 15:09	ESTADO FIRMADO 15/09/2023 15:09



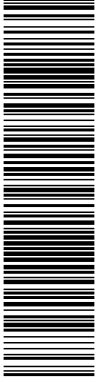
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533674 GCV1Q-PP1FS-26GJK EF97F50B98D43C7626347FB4473A0CF027D26391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



**Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda**
Tesorería
Recaudación Municipal

1.2.- Previsión de Ingresos y Gastos 2023

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533674 GCV1Q-PP1FS-26GJK EFB97509B9D43C762547EB4473A0CF027D26391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2021

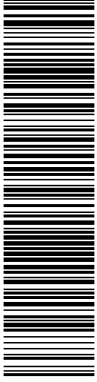
ERESSAN, S.A. 31/12/2023

ADAPTACIÓN CUENTAS P Y G A LOS PRESUPUESTOS LOCALES
 2023

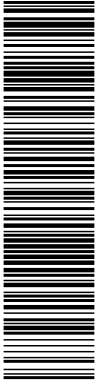
PRESUPUESTOS 2019

	2023	2019
TOTAL GASTOS 2023	848.412,09	860.811,25
CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	777.585,77	787.695,15
Artículo 13. Personal Laboral	612.950,14	588.338,15
130. Laboral fijo	612.950,14	588.338,15
* 130.00. Retribuciones brutas	612.950,14	588.338,15
137. Contribuciones a planes y fondo de pensiones.		
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	164.635,63	199.357,00
160. Cuotas Sociales	162.835,63	198.117,00
* 160.00. Seguridad Social	155.040,03	188.517,00
* 160.08. Asistencia Médico-farmacéutica	7.795,60	9.600,00
162. Gastos sociales del personal	1.800,00	1.240,00
* 162.05. Seguros	0,00	0,00
* 162.09. Otros gastos sociales	1.800,00	1.240,00
CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.248,73	30.588,00
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.122,48	5.700,00
212. Edificios y otras construcciones	1.500,00	2.700,00
213. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	832,09	0,00
214. Elementos de transportes	290,39	0,00
216. Equipos para procesos de información	1.500,00	3.000,00
Artículo 22. Material, suministros y otros	24.626,25	24.388,00
220. Material de oficina	1.000,00	5.000,00
221. Suministros	2.972,50	650,00
* 221.03. Combustibles y carburantes	307,50	300,00
* 221.06. Productos farmacéuticos y material sanitario	1.025,00	
* 221.10. Productos de limpieza y aseo	1.025,00	
* 221.99. Otros suministros	615,00	350,00
222. Comunicaciones	512,50	1.500,00
* 222.01 y 222.02 Postales y telegráficas	512,50	1.500,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533674 GCV1Q-PP1FS-26GJK EF97F50B69D43C7626347EB4473A0CF027D26391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



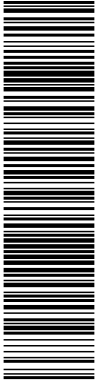
* 222.99. Otros gastos en comunicaciones	0,00	0,00	0,00
224. Primas de seguros	2.050,00	2.050,00	2.155,00
225. Tributos	4.766,25	4.766,25	4.583,00
* 225.00. Tributos estatales	153,75	153,75	73,00
* 225.02. Tributos de las entidades locales	4.612,50	4.612,50	4.510,00
226 Gastos diversos	1.025,00	1.025,00	10.500,00
227.Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.300,00	12.300,00	10.000,00
* 227.06. Estudios y trabajos técnicos	12.300,00	12.300,00	500,00
Artículo 23. Indemnizaciones por Razón del Servicio	500,00	500,00	0,00
231.Locomoción			0,00
*231.10 Del Personal Directivo	300,00	300,00	500,00
* 231.20. Del Personal No Directivo	200,00	200,00	500,00
CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	1.277,73	1.277,73	3.600,00
Artículo 31. De préstamos y otras operaciones financieras en euro	0,00	0,00	1.105,65
310.1. Intereses póliza	0,00	0,00	0,00
310.2. Intereses préstamo hipotecario	0,00	0,00	1.105,65
Artículo 35. Intereses de demora y otros gastos financieros	1.277,73	1.277,73	2.494,35
359. Otros gastos financieros	1.277,73	1.277,73	2.494,35
CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	40.299,86	40.299,86	8.000,00
Artículo 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo	0,00	0,00	8.000,00
62. Edificios y otras construcciones			0,00
623Maquinarias, instalaciones técnicas y utillajes			2.000,00
624. Elementos de transporte			6.000,00
625. Mobiliario			0,00
626. Equipos para procesos de información			0,00
629. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			0,00
Artículo 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo	40.299,86	40.299,86	0,00
632.Edificios y otras construcciones.	40.299,86	40.299,86	0,00
633. Maquinarias, instalaciones técnicas y utillajes.			0,00
636. Equipos para procesos de información			0,00
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	30.928,10
Artículo 91. Amortización de préstamos y de operaciones en euro:	0,00	0,00	30.928,10
912. Amortización de préstamos a corto plazo de antes de fuera de	0,00	0,00	30.928,10
TOTAL DE GASTOS 2023	848.412,09	848.412,09	860.811,25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533674 GCV1Q-PP1FS-26GJK EF97F50B99D43C762547EB4473A0CF027D26391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>

TOTAL INGRESOS 2023	848.412,09	860.811,25
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	848.412,09	860.811,25
Artículo 46. De entidades locales	848.412,09	860.811,25
462. Ayuntamiento	0,00	0,00
Artículo 45. De Comunidades Autonomas	0,00	0,00
451. De Organismos Autonomos y agencias de las Comunidades Au	0,00	0,00
CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00
Artículo 59. Otros Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00
592. Ingresos por Operaciones de Intercambio Financiero	0,00	0,00
AJUSTES	0,00	0,00
Ingresos Extraordinarios Bonus Fremap	0,00	0,00
LIQUIDACION 2023	848.412,09	860.811,25

DOCUMENTO ...Propuesta de resolución: 533674 TD64 - ERESSAN. ASUNTO 1. PROPUESTA DE INGRESOS Y GASTOS 2023. 15092023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCV1Q-PP1FS-26GJK Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 15/09/2023 15:09	ESTADO FIRMADO 15/09/2023 15:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533674 GCV1Q-PP1FS-26GJK EF97F50B98D43C7626347FB4473A0CF027D26391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

Tesorería
Recaudación Municipal

2º Aprobación del Acta según el artículo 99 del RRM

TDTL COSTA NOROESTE S.L.

PRESUPUESTO 2023

IGNACIO CORBALAN RUIZ, SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TDTL COSTA NOROESTE, SL.

CERTIFICA.- Que el Consejo de Administración de TDTL COSTA NOROESTE SL, reunido el día 20 de septiembre de 2023, en primera convocatoria de sesión ordinaria, convocada en tiempo y forma legal, tras someter a votación el asunto segundo del orden del día, relativo a la propuesta de previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2023, adoptó por mayoría absoluta, el ACUERDO de elevar las mismas a la Junta General, para su consideración y, en su caso, aprobación, por ser el órgano societario competente para ello, en los términos que a continuación se transcriben:

PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2023	
ADAPTACIÓN CUENTAS P Y G A LOS PRESUPUESTOS LOCALES	
TOTAL PREVISIÓN GASTOS 2023	
220.000,00	
CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	
84.500,00	
Artículo 13. Personal Laboral	61.500,00
130. Laboral fijo	61.500,00
* 130.00. Retribuciones brutas	61.500,00
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	23.000,00
160. Cuotas Sociales	23.000,00
* 160.00. Seguridad Social	23.000,00
CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
126.732,76	
Artículo 20. Arrendamientos y cánones	41.924,16
202. Arrendamiento de edificios y otras construcciones	41.924,16
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.748,71
216. Equipos para procesos de información	1.748,71
Artículo 22. Material, suministros y otros	83.059,89
222. Comunicaciones	2.107,21
* 222.03. Informáticas	2.107,21
225. Tributos	424,27
* 225.00. Tributos estatales	424,27
226. Gastos diversos	2.876,57
* 226.99. Otros Gastos Diversos	2.876,57
227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	77.651,84
* 227.06. Estudios y trabajos técnicos	77.651,84
CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	
195,00	
Artículo 35. Intereses y otros gastos financieros	195,00
359. Otros gastos financieros	195,00
CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	
8.572,24	
Artículo 62. Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los se:	8.572,24
626. Equipos para proceso de información	8.572,24
TOTAL PREVISIÓN INGRESOS 2023	
220.000,00	
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
220.000,00	
Artículo 46. De entidades locales	220.000,00
460. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	220.000,00
RESULTADO C.PÚBLICA	
0,00	

Asimismo, certifica que la adopción del acuerdo fue recogido en el borrador acta de la sesión, aprobada por unanimidad al término de la misma.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que visa el Vicepresidente, en Sanlúcar de Barrameda a 20 de septiembre de 2023.

VºBº LA PRESIDENTA

Fdo.: Carmen Álvarez Marín




EL SECRETARIO

Fdo.: Ignacio Corbalán Ruiz

